ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No:	SAMC -SSC-02317-2025 DEL 31/07/2025
TIPO DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE LOGÍSTICA Y/O MATERIAL TÁCTICO DE INTENDENCIA PARA BRINDAR APOYO ESTRATÉGICO Y DE ALOJAMIENTO AL PERSONAL MILITAR ADSCRITO A LA BRIGADA 30 DEL EJERCITO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: 2024-2027, NORTE TERRITORIO DE PAZ.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - DPTO. NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	**M&M SUMINISTROS CÚCUTA - MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA.**
IDENTIFICACION (PERSONA NATURAL	**60.382.491-1**
REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO T.
C.C	**60.382.491**
VALOR. (en números y letras)	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (**$299.631.918) M/CTE.**
VALOR ADICIÓN Y/O MODIFICATORIO. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	N/A
FORMA DE PAGO.	El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: mediante un único pago final a la entrega del 100% de las cantidades de materiales suministrados, acompañado de los respectivos soportes de ejecución de cantidades firmados por el contratista, con previa verificación y certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción, acompañado de la presentación de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para su legalización. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, ordenanzas.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	En el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
PLAZO INICIAL.	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta que se agote el presupuesto. Se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes. El plazo estipulado en esta cláusula es improrrogable salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. PARÁGRAFO 1: El acta de iniciación deberá firmarse una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	31 de julio de 2025.
FECHA DE INICIO.	11 de agosto de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	**N.A**
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	**N.A.**
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2025 o hasta agotar el recurso lo primero que ocurra.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha)	CAROLINA LEON PEINADO, Profesional Universitario, designado el 31/07/2025; DIANA P. COLMENARES COLMENARES, Profesional Especializado, designado mediante fecha 23/10/2025.
INTERVENTOR (No. De Contrato)	**N.A.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 003438 del 31/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	**N.A.**
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	**N.A.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 002918 del 06/06/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	**N.A.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	**N.A.**
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	**N.A**
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL O MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello fecha y valor)	**N.A**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 460 47 994000089875 DEL 01/08/2025**		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	$59.926.383.60	31/07/2025	30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$59.926.383.60	31/07/2025	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$29.963.191.80	31/07/2025	31/12/2028
Otros riesgos amparados (describirlos):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	**No PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	460 74 994000008894 01/08/2025	$284.700.000	31/07/2025	31/12/2025
Póliza de Estabilidad de la Obra	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros (según el contrato):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Amortización Acta No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Amortización Acta No.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTALES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PAGOS REALIZADOS (fecha de pago)	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PAGO N° 001 10/11/2025	CE 014512	$299.631.918

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	**$299.631.918**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**$0**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$299.631.918**
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	**0.0**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0.0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**0.0**
SUMAS IGUALES	**$299.631.918**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Departamento, las siguientes personas: **CR (RP) GEORGE QUINTERO MEDINA**, en su condición de Ordenador del Gasto; **DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES,** en condición de Supervisora del contrato y **MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía número **60.382.491,** actuando en nombre propio, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha, 21 de octubre 2025, expedido por el Supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 21 de octubre 2025, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ 0.00, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).

3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Contrato de Compraventa N° SAMC -SSC-02317-2025 del 31 de julio de 2025, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
Profesional Especializado
Superviso

M & M
SUMINISTROS CUCUTA
NIT.. 60382491-1

MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO T.
CC: 60.382.491
Persona natural.

CR (RP) GEORGE QUINTERO MEDINA
Ordenador del Gasto

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	MARÍA CAROLINA FLÓREZ MONTEJO	Profesional Contratado Sec. Seguridad	
Aprobación Jurídica:	DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			